

INFORME DE REVISION DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores Accionistas de

Banco CMF S.A.

CUIT N° 30-57661429-9

Domicilio Legal: Macacha Güemes 150

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco CMF S.A., en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I. La preparación y presentación razonable de dichos documentos, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en errores, omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados financieros basados en el trabajo que se menciona en el apartado II. Los estados financieros separados, han sido preparados por la entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), que , tal como se indica en la Nota 2, a los estados financieros adjuntos, se basa en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad N°34 “ Información financiera intermedia”, tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas”, y con la excepción del punto 5.5 “Deterioro de Valor” de la NIIF N°9 “Instrumentos Financieros” que se encuentra excluida transitoriamente por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

I. Documentos examinados

Hemos examinado los estados financieros separados condensados de período intermedio de Banco CMF S.A. (la Entidad) que comprenden: a) el estado separado condensado de situación financiera al 30 de junio de 2021, b) los estados separados de resultados y de otros resultados integrales por los períodos 6 meses finalizados el 30 de junio de 2021 y los estados separados condensados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de 6 meses finalizado en esa fecha y notas explicativas seleccionadas y otra información complementaria.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

II. Alcance del trabajo

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros examinados, nos hemos basado en el examen realizado por el auditor externo, Contador Público José A. Coya Testón, socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes aplicables a la revisión limitada de estados financieros de periodos intermedios y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios y emitido un informe con fecha 27 de agosto de 2021.

III. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestra revisión y basándonos en el informe que emitió el auditor externo con fecha 27 de agosto de 2021, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en I, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecida por el BCRA.

IV. OTRAS CUESTIONES RELEVANTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en las siguientes notas:

- a) Nota 2.” Bases de presentación de los Estados Financieros y políticas contables aplicadas”, en las que la Entidad indica que se encuentra en proceso de cuantificación del efecto que sobre los estados financieros tendría la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, que en forma transitoria fue excluida por el BCRA del marco aplicable a las entidades financieras, mediante Comunicaciones “A” 6847 y “A” 6938 y la prórroga incluida por la “A” 7181. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo III, pero debe ser tenida en cuenta por los usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros adjuntos.
- b) Nota 35 “Efectos del brote de Coronavirus (COVID-19)” último párrafo.

V. OTRAS CUESTIONES

Hemos emitido por separado un informe sobre los estados financieros condensados consolidados de período intermedio de Banco CMF S.A, a la misma fecha y por el mismo período indicado en el párrafo I.

VI. Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros de Banco CMF han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, en las resoluciones del BCRA y en la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Los estados financieros mencionados en el punto anterior, excepto por lo informado en la nota 2. a los estados financieros, párrafo: "transcripción al libro Inventario y Balances", surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Hemos realizado las tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la ley N°19550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.
- d) Al 30 de junio de 2021, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 13.745.639,44 no siendo exigible a esa fecha.
- e) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 26. a los estados financieros separados adjuntos al 30 de junio de 2021, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

Gabriel H.Gambacorta
Síndico
Contador Público U.N.L.Z
C.P.C.E.C.A.B.A. T°161 F°209

